

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 27689:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 25 de junio de 2025

Parroquia: Macas
Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Participación Municipal de 141.72metros cuadrados

(àrea en vias)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de i | nscripción | Folio Inicial |
|-------------|--------------------------|---------------------|------------|---------------|
| Propiedades | Transferencia de Dominio | 1.094 | 18/09/2018 | 1.115 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Transferencia de Dominio

Inscrito el: martes, 18 de septiembre de 2018

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.115 - Folio Final: 1.115

Número de Inscripción: 1.094 Número de Repertorio: 1.996

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Participación Municipal de 141.72metros cuadrados

Folio: 1115

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|----------------|------------------|--------------------------------------|--------------|-----------|
| Ex-Propietario | 01-02049269 | Arias Aleman Luis Samuel Eduardo | Casado | Morona |
| Propietario | 80-0000000008961 | Gobierno Municipal Del Canton Morona | | Morona |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-----------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades | 701 | 16-ago-2011 | 719 | 719 |
| Actos Administrativos | 103 | 18-sep-2018 | 165 | 165 |

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 27689 Página: 1 de

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|-------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Propiedades | 1 | | |

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 10:09:34 del miércoles, 25 de junio de 2025

npalacios 2025-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 27689 Página: 2 de 2